CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 08 de noviembre de 2022.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso de Nulidad de Contrato promovida por el señor Luis Fernando Giraldo Jaramillo en contra de Luis Enrique Ferreira Suarez y Luis Carlos Casallas.

Informandole que, en la actualidad, la parte demandada se encuentra notificada y dentro del término otorgado, ambas contestaron la misma tal como se evidenció en el auto proferido el día 05/10/2022.

Sirvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, ocho (08) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declarativo de Nulidad de Contrato
Rad No. 17380 31 12 001 2022 00127 00

FIJA FECHA AUDIENCIA

Revisado el presente expediente y, según constancia secretarial que antecede, se evidencia que la parte demandada se encuentra debidamente notificada, en consecuencia, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 372 del C.G.P., de forma virtual, conforme lo indicado en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, para el día **VIERNES DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÈS (2023) A LAS DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

DECISIÓN

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso para el día **VIERNES DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÈS (2023) A LAS DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

SEGUNDO: Advertir a las partes que la diligencia se realizara de forma virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa140c39c0433b2be55ea119ecaba1493a1ffdd3abfbd0354b8c233a16fc2b08**

Documento generado en 08/11/2022 09:42:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica